

REFERENCIA: EJECUTIVO
DEMANDANTE: MURGEUTIO INMUEBLES S.A.S.
DEMANDADO: MARGOTH DEL CARMEN SALAS TORRES, WILSON BOLÍVAR SOLARTE, MARTHA VIVIANA ORTÍZ y
JOVANA FRANCISCA CÓRDOBA HERMIDA
RADICACION: 76001400300520200006400

INFORME SECRETARIAL: A Despacho del Señor Juez, el presente expediente desarchivado a solicitud de parte. Sírvase proveer.
La Secretaria,

ANA MARÍA RODRÍGUEZ ROJAS

Auto de trámite No. 1667

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, septiembre veintitrés (23) de dos mil veintidós (2022)

A través del memorial presentado por la señora MARTHA VIVIANA ORTIZ identificada con cedula de ciudadanía No. 69020738, obrando como parte del proceso en calidad de demandado, aporta arancel judicial requerido para el desarchivo del proceso mencionado en la referencia y a su vez solicita la actualización de los oficios de levantamiento de embargo.

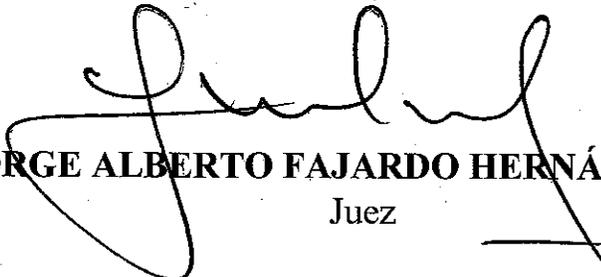
En lo pertinente y encontrado acreditado el despacho el interés que le asiste a la memorialista para diligenciar los oficios instados, se dispondrá su reproducción por secretaria.

Por lo anteriormente dispuesto este Despacho Judicial,

RESUELVE:

ÚNICO: Por SECRETARÍA procédase a la reproducción de los oficios de levantamiento de medidas cautelares.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


JORGE ALBERTO FAJARDO HERNÁNDEZ
Juez

JUZGADO 05 CIVIL MUNICIPAL DE CALI
EN ESTADO No. 162 DE HOY 26 DE SEPTIEMBRE DE 2022 NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE.
ANA MARÍA RODRÍGUEZ ROJAS
Secretaria